



VISTO: La Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones; el Reglamento de Compras Públicas, contenido en el Decreto Supremo N°661 de 2024, del Ministerio de Hacienda; lo dispuesto en los artículos 56 y 63, letras h) y j), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto N° 118 de 27 de enero de 2025 que delega en el administrador municipal las atribuciones que indica junto al Decreto N° 368 de 18 de febrero de 2025 que lo complementa y modifica; y

CONSIDERANDO:

- a) Que, a través del Decreto N°3104 de 18 de diciembre de 2025 se llamó a licitación y aprobaron las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Formatos de la Licitación Pública "Renovación de Licencias Software de Modelado 3D Profesional Sketchup Pro o Equivalente Técnico Superior", las que fueron publicadas en portal de Mercado Público con el ID 2450-101-LE25.
- b) Que, por medio del Decreto N°3198 de 23 de diciembre de 2025, se aprobaron las respuestas a las preguntas efectuadas por eventuales oferentes al proceso licitatorio.
- c) Que, el 30 de diciembre de 2025 se efectuó el cierre y apertura de las ofertas, oportunidad en que se pudo verificar la presentación de tres propuestas, que se detallan a continuación:

Nº	PROVEEDORES	RUT	ESTADO
1	Computación Gráfica Aplicada y Cía, Ltda.	79.770.640-K	Aceptada
2	FJ Importaciones SpA.	77.332.013-6	Aceptada
3	Inovex Digital SpA.	78.250.639-0	Aceptada

- d) Que, en cumplimiento del artículo 35 nonies de la Ley N°19.886, el Funcionario Evaluador del presente proceso licitatorio, suscribió la respectiva declaración jurada sobre ausencia de conflictos de interés.
- e) Que, el Funcionario Evaluador, a través del Acta de Evaluación, indica lo siguiente:
 - 1) Se propone declarar inadmisible al proveedor N°2 FJ IMPORTACIONES SPA.
Por incurrir en causales de inadmisibilidad indicadas en el Número 11 del numeral 11 de las bases administrativas.
Si oferta un plazo de entrega inferior a 3 días hábiles administrativos o superior a 15 días hábiles administrativos o no informa plazo de entrega.
 - 2) Se propone declarar inadmisible al proveedor N°3 INOVEX DIGITAL SPA.
Por incurrir en causales de inadmisibilidad indicadas en el Número 11 del numeral 2 de las bases administrativas.
Por ofertar licencias por un monto mayor al disponible en la presente licitación, monto máximo disponible es de \$7.958.544 con IVA incluido.
 - 3) Se propone adjudicar al siguiente proveedor:
Proveedor N°1 COMPUTACIÓN GRAFICA APLICADA Y CIA LTDA. - RUT N° 79.770.640-K- al obtener un puntaje de 100 puntos de 100, en la evaluación respectiva, por un valor de \$7.949.200.- IVA incluido por 2 años.
- f) Que, el proveedor COMPUTACIÓN GRÁFICA APLICADA Y CIA. LTDA., RUT:79.770.640-K se encuentra hábil en el Registro de Proveedores del Estado, de acuerdo con el Certificado de Habilidad Folio N° CED2026-qOrpT6G2Dy.
- g) Que, se cuenta con presupuesto para la presente contratación, conforme da cuenta el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°012/2026 de 8 de enero de 2026.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/FXQDXR-255>

DECRETO:

1. **DECLÁRASE INADMISIBLE** las siguientes propuestas, por los motivos que se expresan a continuación:

Nº	PROVEEDOR	RUT	MOTIVO
1	FJ Importaciones SpA.	77.332.013-6	Plazo de entrega ofertado en Formato N°4 es inferior al mínimo exigido en el numeral 8.3.1., configurándose la causal de inadmisibilidad contemplada en el número 11 del numeral 11., ambos de las bases administrativas.
2	Inovex Digital SpA.	78.250.639-0	Valor total Impuestos incluidos ofertado en Formato N°4 excede el presupuesto máximo disponible para la presente licitación, informado en el numeral 5.1., configurándose la causal de inadmisibilidad contemplada en el número 2 del numeral 11., ambos de las bases administrativas.

2. **ADJUDÍCASE** la licitación pública "Renovación de Licencias Software de Modelado 3D Profesional Sketchup Pro o Equivalente Técnico Superior" ID 2450-101-LE25 al oferente **COMPUTACIÓN GRÁFICA APLICADA Y CÍA. LTDA.**, RUT:79.770.640-K, por haber obtenido el puntaje que se expresan a continuación:

Oferente	RUT	P	PE	CP	POA	PIC	TOTAL
Computación Gráfica Aplicada y Cía. Ltda.	79.770.640-K	50	30	10	5	5	100

3. **FORMALÍCESE** la presente contratación de conformidad con el artículo 117 del Reglamento de Compras Públicas en relación con el numeral 15. de las bases administrativas, mediante la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de esta por parte del proveedor.

4. **DETERMÍNASE** que la vigencia de la contratación iniciará con la aceptación de la orden de compra por el adjudicatario, la que harán junto con el decreto que adjudica, las veces de contrato, y hasta la total ejecución de las obligaciones que emanen de la presente contratación.

El plazo de entrega de los productos será el plazo de entrega ofertado por el adjudicatario en el Formulario N°5, que corresponde a 3 días hábiles contados de la aceptación de la orden de compra. Las licencias deberán ser entregadas al Inspector Técnico en el Departamento de Modernización y TIC'S ubicado en Calle Arturo Prat N°451 primer piso. El horario de entrega es el siguiente: Lunes a jueves de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 horas y los Viernes de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas. Lo anterior de conformidad con los numerales 17 y 18 de las bases administrativas.

5. **PÁGUESE** al adjudicatario el monto ofertado en su formato N°4, que corresponde al valor total de \$7.949.200 (siete millones novecientos cuarenta y nueve mil doscientos pesos) impuestos incluidos, que se pagará en un solo estado de pago por los productos efectivamente entregados, con posterioridad a aquella, en pesos chilenos, sin reajuste ni intereses, una vez verificado por parte del Inspector Técnico el cumplimiento íntegro, efectivo y oportuno de las obligaciones del adjudicatario en conformidad con lo exigido en las Especificaciones Técnicas, junto a los demás requisitos para su procedencia, dentro de los 30 días corridos siguientes a su recepción conforme. Asimismo, sera requisito para el pago que el proveedor acepte la orden de compra, emitida por la Municipalidad a través del Portal Mercado Público, previo a la facturación. Lo anterior de conformidad con los numerales 19 de las bases administrativas.

6. **DESÍGNASE** como Inspectores Técnicos de la contratación a Mariano Díaz Díaz y a Michael Santibáñez Canihuante, ambos funcionarios municipales, en calidad de titular y suplente respectivamente.

7. **EMÍTASE** la respectiva Orden de Compra a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, de la Plataforma de Mercado Público.



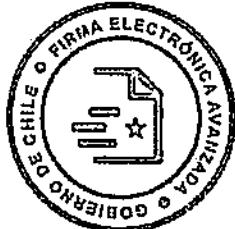
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/FXQDXR-255>

8. IMPÚTESE el gasto que irroga la presente contratación a la cuenta 215.29.07.001.001.903 del área de gestión 1.1.1 pertenecientes al área municipal.
9. INSTRÚYASE al Departamento de Adquisiciones para que proceda a la publicación del presente Decreto en el Portal Mercado Público.
10. COMUNÍQUESE a las unidades y funcionarios señalados en la distribución por correo electrónico, que se le remitirá Secretaría Municipal

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE, en su oportunidad.



Firmado por:
Halid Alejandro Daud Gómez
Administrador Municipal
Fecha: 12-01-2026 15:54 CLT
Municipalidad de la Serena



Firmado por:
Heriberto Luciano Maluenda
Villegas
Secretario Municipal
Fecha: 12-01-2026 16:07 CLT
Municipalidad de la Serena

Distribución:

- Administración Municipal
- Secretaría Comunal de Planificación
- Departamento de Adquisiciones
- Departamento de Modernización y TIC's
- Sección de Partes e Informaciones.

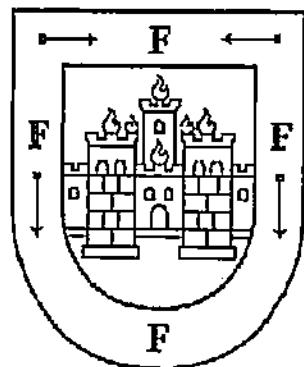
JDLCAM FELI NEZB MDRNS JFTM



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://dec.digital.gob.cl/validador/FXQDXR-255>



LA SERENA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD

ACTA DE EVALUACIÓN

“Renovación de licencias de software de modelado 3D profesional - Sketchup PRO o equivalente técnico superior”

1 ANTECEDENTES GENERALES

La Ilustre Municipalidad de La Serena requiere contratar la renovación de licencias de software de modelado 3d profesional - sketchup pro o equivalente técnico superior, utilizada como herramienta profesional de modelado 3D en unidades como Secplan, Sección de la Vivienda y seguridad ciudadana, para diseñar, documentar y comunicar ideas en 3D. Ofrece un entorno intuitivo y potente para crear modelos tridimensionales de edificios, muebles, interiores, paisajes, entre otros, con capacidades de dibujo, edición, visualización y anotación.

Actualmente, el municipio cuenta con profesionales capacitados e instruidos en la utilización de la herramienta de software individualizada en el punto N°2 de las presentes Especificaciones Técnicas, esto es, licencias de software de modelado 3d profesional - sketchup pro. Es por este motivo que si el oferente presenta un software de características técnicas equivalentes a software de modelado 3d profesional - sketchup pro, deberá contemplar en su propuesta el respectivo plan de capacitación que se detalla en el punto N°3, de las especificaciones técnicas.

2 FINANCIAMIENTO Y MONTO DISPONIBLE MÁXIMO

"Renovación de licencias de software de modelado 3D profesional - Sketchup PRO o equivalente técnico superior", se ejecutará mediante recursos de la Ilustre Municipalidad de La Serena.

Se establece como monto máximo de un total de \$7.958.544 con IVA incluido.

MONTO MÁXIMO DISPONIBLE DE LA CONTRATACIÓN

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Municipal
PLAZO MÁXIMO DE PAGO	30 días desde la recepción conforme de la
PRESUPUESTO MÁXIMO DISPONIBLE	\$ 7.958.544.- impuestos incluidos
OPCIONES DE PAGO	Transferencia Electrónica o vale vista virtual
PROHIBICIÓN DE SUBCONTRATACIÓN	Sí
MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN	Simple
RENOVACIÓN	No
REQUIERE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO	No

El monto antes señalado es el disponible para toda la contratación, y deberá ser considerado por los oferentes al momento de la formulación de sus ofertas, el cual no podrá exceder. Si excede el presupuesto disponible indicado en la tabla precedente, la propuesta será declarada inadmisible.

3 DISPOSICIÓN DE LOS ANTECEDENTES DE LICITACIÓN

Según lo que establecen las Bases del llamado a Licitación Pública, los antecedentes estuvieron disponibles a través del portal Internet www.mercadopublico.cl a partir del día 18 de diciembre de 2025.

4 ANÁLISIS DE LAS OFERTAS.

4.1 APERTURA INICIAL

La Apertura virtual se llevó a efecto en el Departamento de Adquisiciones el día 30 de diciembre de 2025, observándose que por parte de los interesados se recibieron 03 OFERTAS, que a continuación se detalla:

Nº	PROVEEDORES	RUT	Oferta
1	COMPUTACIÓN GRAFICA APLICADA Y CIA LTDA	79.770.640-k	Aceptada
2	FJ IMPORTACIONES SPA	77.332.013-6	Aceptada
3	INOVEX DIGITAL SPA	78.250.639-0	Aceptada

5 ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS.

Previo a la evaluación de las ofertas, el Funcionario Evaluador examinará que las propuestas presentadas cumplan con los requerimientos de la Entidad. Sólo respecto de aquellas ofertas que cumplen con esta admisibilidad se examinarán posteriormente conforme a los criterios de evaluación establecidos para la presente licitación. De este modo, aquellas ofertas que no cumplen con los requisitos de admisibilidad administrativa y/o económica y/o técnica, serán declaradas inadmisibles en esta etapa de la revisión de las ofertas, y no serán revisados en sus demás antecedentes. Serán declaradas inadmisibles las ofertas en que se verifique una o más de las siguientes causales:

- 1.No presentar electrónicamente la oferta con todos los documentos técnicos y económicos solicitados, salvo las excepciones establecidas en las presentes bases de licitación.
- 2.No ajustarse al presupuesto máximo disponible informado en las presentes bases de licitación, o no cumplir con los requisitos exigidos en las presentes bases administrativas o demás antecedentes de la licitación pública; la Ley N°19.886 y su reglamento al tenor de lo señalado en el artículo N°9 de Ley N° 19.886.
- 3.No cumplir con los requisitos exigidos en las presentes bases administrativas o demás antecedentes de la licitación pública; la Ley N°19.886 y su reglamento al tenor de lo señalado en el artículo N°9 de Ley N° 19.886.
- 4.No ofertar la cantidad total de los productos requeridos, de acuerdo a las presentes Bases.
- 5.Que los productos ofrecidos no cumplan con uno o más de los requerimientos técnicos de la presente licitación, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a los intereses del municipio.
- 6.Omitir información, o entregar antecedentes confusos o contradictorios que impidan efectuar examen de admisibilidad o evaluación de las propuestas sin afectar los principios de estricta sujeción a las bases o igualdad de los proponentes.
- 7.Cuando se presenten en un procedimiento de contratación, ofertas simultáneas respecto de un mismo bien o servicio por parte de empresas pertenecientes al mismo grupo empresarial o relacionadas entre sí. En este caso, se considerará para efectos de la evaluación de la licitación, sólo la oferta más conveniente, según lo establecido en las presentes bases, presentada por el grupo empresarial o las relacionadas entre sí, y declararán inadmisibles las demás.
- 8.En caso de que la oferta económica constituya una oferta riesgosa o temeraria en los términos definidos en el artículo 61 del Reglamento de la ley N° 19.886, para lo cual, se tendrá por "significativamente por debajo del promedio de las otras propuestas" conforme lo señala el citado artículo, cuando el precio ofertado sea igual o menor al cincuenta por ciento (50%) del valor promedio de las demás ofertas económicas admisibles, excluida la oferta riesgosa o

temeraria. Con todo, para proceder a la declaración de inadmisibilidad de la oferta, el Funcionario Evaluador deberá ajustarse al procedimiento de consulta establecido en el artículo 61 del Reglamento de compras, y el informe a que se refiere el aludido numeral, deberá estar contenido en el acta de Evaluación de las ofertas que se levante en su oportunidad.

9.No presenta ficha técnica del producto ofertado o presenta una ficha técnica que no cumpla con lo solicitado en las Especificaciones técnicas.

10.Si no presenta Formato N°4 de "oferta económica" o los valores indicados están erróneamente calculados o tienen errores de aproximación de decimales y no sea posible determinar tales valores mediante una simple operación aritmética.

11.No presentar Formato N°5, no indicar el plazo de entrega o que el plazo de entrega sea inferior a 3 días hábiles administrativos o superior a 15 días hábiles administrativos.

6 OFERTAS INADMISIBLES

Conforme al análisis administrativo y técnico realizado a cada una de las ofertas recibidas.

Se propone declarar inadmisible al proveedor N°2 FJ IMPORTACIONES SPA.

Por incurrir en causales de inadmisibilidad indicadas en el Número 11 del numeral 11 de las bases administrativas.

Si oferta un plazo de entrega inferior a 3 días hábiles administrativos o superior a 15 días hábiles administrativos o no informa plazo de entrega.

Se propone declarar inadmisible al proveedor N°3 INOVEX DIGITAL SPA.

Por incurrir en causales de inadmisibilidad indicadas en el Número 11 del numeral 2 de las bases administrativas.

Por ofertar licencias por un monto mayor al disponible en la presente licitación, monto máximo disponible es de \$7.958.544 con IVA incluido.

6.1 REVISIÓN DE DOCUMENTOS

Se procede a revisar y verificar los antecedentes y documentos solicitados de las bases Administrativas, ingresados por los oferentes que cumplen con las bases administrativas y presentación de sus ofertas a través del Portal www.mercadopublico.cl, entre la fecha de publicación y la fecha de cierre de las ofertas. No se han solicitado aclaraciones por foro inverso posterior al cierre.

Proveedor Nº 1

COMPUTACIÓN GRAFICA APlicada Y CIA LTDA.

1.1 Antecedentes administrativos	Presenta	No Presenta	Observaciones
1.1.1 El Oferente Persona Jurídica			
a) Formato N°1 Identificación del oferente: Debidamente firmado por el Oferente o su Representante Legal.	X		
b) Formato N°2: identificación y constitución de unión temporal de proveedores (utp)		X	Sin UTP, No corresponde incorporar Formato
c) formato n° 3: declaración jurada programas de integridad y cumplimiento (compliance)	X		
d)Formato N°4 oferta económica	X		Presenta formato

1.1 Antecedentes administrativos	Presenta	No Presenta	Observaciones
			indicando un valor de \$6.680.000 neto y de \$7.949.200 IVA incluido, por 2 años
e) <u>Formato nº 5: plazo de entrega</u>	X		3 días hábiles desde la aceptación de la orden de compra
f) Certificado Partner	X		
g) Ficha Técnica	X		

7 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Nº	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	FACTOR DE PONDERACIÓN
1	Precio (P)	50%
2	Plazo de entrega (PE)	30%
3	Certificación Partner (CP)	10%
4	Presentación Oportuna de Antecedentes (POA)	5%
5	Programa de Integridad y Compliance (PIC)	5%
Total:		100%

$$\text{PUNTAJE FINAL} = (P*50\%) + (PE*30\%) + (CP*10\%) + (POA*5\%) + (PIC*5\%)$$

7.1 PRECIO (P) 50%

Para este criterio, se evaluará el valor total impuestos incluidos ofertado por los oferentes en el Formato N°4 "Oferta Económica", y obtendrán un puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \{(Precio Mínimo Ofertado) / (Precio Oferta)\} * 100$$

$$\text{Precio (P)} = \text{Puntaje} \times 0,50$$

7.2 PLAZO DE ENTREGA (PE) 30%

Para este criterio, se evaluará el plazo de entrega en días hábiles ofertado por los oferentes en el Formato N°5 "Plazo de Entrega", el que no podrá ser inferior a 3 días hábiles administrativos o superior a 15 días hábiles administrativos contado de la aceptación de la orden de compra. El puntaje se asignará de conformidad con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = ((\text{Plazo Mínimo Ofertado}) / (\text{Plazo Oferta})) * 100$$

Plazo de Entrega (PE)=Puntaje X 0,30

7.3 CERTIFICACION PARTNER (CP) 10%

Para la evaluación de las certificaciones, el oferente deberá adjuntar a la propuesta el respectivo certificado que lo acredeite como partner de la marca propietaria de las licencias ofertadas, el que debe estar actualizado (con fecha del año en curso) y ser otorgado por la marca propletaría de la licencia. Se otorgará puntaje conforme a la tabla siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Presenta certificado actualizado (con fecha del año en curso) de partner marca propietaria de las licencias ofertadas.	100 pts.
Presenta certificado no actualizado de partner marca propietaria de las	0 pts.

Certificación Partner (CP) = Puntaje X 0,10

7.4 PRESENTACION OPORTUNA DE ANTECEDENTES (POA) 5%

El cumplimiento de requisitos formales y presentación oportuna de los antecedentes se evaluará de acuerdo a lo solicitado en las presentes bases administrativas, si toda la documentación es adjunta hasta el momento del cierre de la propuesta en forma correcta y con la vigencia requerida en la propuesta será evaluada con 100 puntos y con 0 puntos a quien entrega sin cumplir estos requisitos.

PRESENTACION OPORTUNA DE ANTECEDENTES	PUNTAJE
Ofertas que cumplen con la presentación de todos los antecedentes requeridos en forma correcta y vigentes	100
Ofertas que recurren a la presentación de antecedentes omitidos o no vigentes, posterior a la fecha de cierre, mediante la opción foro inverso	0

Presentación Oportuna de Antecedentes (POA)=Puntaje X 0,05

7.5 PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y COMPLIANCE (PIC) 5%

Con la finalidad de incentivar mejores prácticas por parte de los proveedores en los procedimientos de compra y contratación pública, desarrollando procesos probos, eficientes y transparentes, el oferente deberá presentar al momento de ofertar, el Formato N°3 adjuntando sus programas, que pueden ser códigos de ética, manuales de prevención del delito, manuals que regulen materias sobre conflicto de intereses, o cualquier antecedente análogo que dé cuenta de la aplicación efectiva de programas de integridad.

Además, debe adjuntar un medio de verificación de que el personal o sus trabajadores han tomado conocimiento de estos programas, pueden ser correos electrónicos, listado de firmas de reuniones donde se dan a conocer, páginas web institucionales, u otro medio de verificación.

En el caso de personas naturales, sin trabajadores a su cargo, podrá acompañar certificados de cursos, capacitaciones, diplomados u otro análoga, que demuestran la realización de estudios relativos a probidad y será considerado válido.

Se hace presente que los documentos administrativos solicitados corresponden a un criterio de evaluación por lo cual la no presentación no restará puntaje en criterio de Presentación Oportuna de los Antecedentes. El puntaje se otorgará de conformidad con la siguiente tabla:

ANTECEDENTES	PUNTAJE
Adjunta Formato N°3 y programa junto a medio de verificación.	100 puntos
No adjunta Formato N°3, no adjunta programa o medio de verificación.	0 puntos

Programa de Integridad y Compliance (PIC)=Puntaje X 0,05

8 Análisis de Precio (P) 50%

Nº OFERENTE	NOMBRE OFERENTE	Monto oferta Iva Incluido	Factor	Puntos
1	COMPUTACIÓN GRAFICA APLICADA Y CIA LTDA.	\$7.949.200,-	100	50

8.1 Plazo de Entrega (PE) 30%

Para este criterio, se evaluará el plazo para la entrega ofertado por los oferentes en el Formato N°5. El oferente que oferte plazo de entrega, obtendrá 100 puntos, y las ofertas restantes obtendrán un puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \left(\frac{\text{Plazo Mínimo Ofertado}}{\text{Plazo Oferta}} \right) * 10$$

Análisis de Plazo de Entrega

Plazo De Entrega 30%				
Nº OFERENTE	NOMBRE OFERENTE	Cumple	Factor	Puntos
1	COMPUTACIÓN GRAFICA APlicada Y CIA LTDA.	3 días hábiles desde la aceptación de la orden de compra	100	30

8.2 CERTIFICACION PARTNER (CP) 10%

Certificación del Partner	CP 10%		
NOMBRE OFERENTE	Cumple	Factor	Puntos
COMPUTACIÓN GRAFICA APlicada Y CIA LTDA.	Cumple	100	10

8.3 PRESENTACION OPORTUNA DE ANTECEDENTES (POA) 5%

Programas de Integridad y Cumplimientos	PIC 10%		
NOMBRE OFERENTE	Cumple	Factor	Puntos
COMPUTACIÓN GRAFICA APlicada Y CIA LTDA.	Cumple	100	5

8.4 PROGRAMAS DE INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTOS (PIC) 5%

Programas de Integridad y Cumplimientos	PIC 10%		
NOMBRE OFERENTE	Cumple	Factor	Puntos
COMPUTACIÓN GRAFICA APlicada Y CIA LTDA.	Cumple	100	5

9 SE PROPONE DECLARAR INADMISIBLE LAS SIGUIENTES OFERTAS PRESENTADA POR LOS SIGUIENTES PROVEEDORES:

9.1 Se propone declarar inadmisible al proveedor N°2 FJ IMPORTACIONES SPA.
Por incurrir en causales de inadmisibilidad indicadas en el Número 11 del numeral 11 de las bases administrativas.
Si oferta un plazo de entrega inferior a 3 días hábiles administrativos o superior a 15 días hábiles administrativos o no informa plazo de entrega.

9.2 Se propone declarar inadmisible al proveedor N°3 INOVEX DIGITAL SPA.
Por incurrir en causales de inadmisibilidad indicadas en el Número 11 del numeral 2 de las bases administrativas.
Por ofertar licencias por un monto mayor al disponible en la presente licitación, monto máximo disponible es de \$7.958.544 con IVA incluido.

10 EVALUACIÓN FINAL Y CALIFICACIÓN DE LA OFERTA.

PLANILLA DE EVALUACIÓN

Nº	Empresa	Rut	Precio	Plazo de Entrega (PE)	Certificado Partner (CP)	Presentación Oportuna De Antecedentes (POA)	Programa Integridad y Compliance (PIC)	Puntaje final
1	COMPUTACIÓN GRAFICA APlicada Y CIA LTDA.	79.770.640-K	50	30	10	5	5	100

$$\text{PUNTAJE FINAL} = (P*50\%) + (PE*30\%) + (CP*10\%) + (POA*5\%) + (PIC*5\%)$$

Se propone adjudicar al siguiente proveedor:

Proveedor N°1 COMPUTACIÓN GRAFICA APlicada Y CIA LTDA. - RUT N° 79.770.640-K- al obtener un puntaje de 100 puntos de 100, en la evaluación respectiva, por un valor de \$7.949.200.- IVA incluido por 2 años.



La Serena 12 de enero de 2026